

DUBAI HOTEL-SUITES, C.A

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ***MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES JUSTICIA*** SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO RM No. 454 212° y 163° Dra. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO, Registradora Mercantil (E) Primero del Estado Trujillo. CERTIFICA Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está **inscrito en el Tomo 3-A RMPET. Número: 239 del año 2022**, así como La Participación. Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente: ESTE FOLIO PERTENECE A: **DUBAI HOTEL-SUITES, C.A Número de expediente 454-2304** Ciudadano.- Registrador del Registro Mercantil del Estado Trujillo Su Despacho.- Yo, KATIUSKA VERONICA TERAN ROJAS, Venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-12.721.078, de este domicilio; autorizada en Asamblea de la Empresa Mercantil "DUBAI HOTEL-SUITES, C.A.", inscrita por ante el Registro Mercantil Primero del Estado Trujillo, en fecha Veintiséis (26) de Agosto del año Dos Mil Nueve (2.009) quedando inserta bajo el N° 1, Tomo 26-A. Ante usted muy respetuosamente ocurre debidamente para presentarle Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionista de la Empresa, celebrada en fecha Treinta y uno (31) de Octubre del año Dos Mil Veintiuno (2.021). Solicito respetuosamente ordene su fijación y registro en los libros respectivo y se nos expida copia certificada del presente y del Acta anexa para su publicación de Ley. Valera, a la fecha de su presentación. KATIUSKA VERONICA TERAN ROJAS C.I V-12.721.078 REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ***MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES JUSTICIA*** SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO RM No. 454 212° y 163° Municipio Valera, 4 de Mayo del Año 2022 Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado KATIUSKA VERONICA TERAN ROJAS IP.S.A. N.: 124201, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 239, TOMO -3-A RMPET. Derechos pagados BS: 0,00 Según Planilla RM No. , Banco No. Por BS: 0,00. La identificación se efectuó así: KATIUSKA VERONICA TERAN ROJAS, C.I: V-12.721.078 Abogado Revisor: EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO Registradora Mercantil (E) Primero del Estado Trujillo. Dra. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO ESTA PÁGINA PERTENECE A: DUBAI HOTEL-SUITES, C.A Número de expediente 454-2304 Quien Suscribe KATIUSKA VERONICA TERAN ROJAS, Venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-12.721.078 abogada inscrita en el I.N.P.R.E Abogados bajo en N° 124.201, en mi carácter de Secretaria de Actas de la EMPRESA MERCANTIL "DUBAI HOTEL-SUITES C.A." inscrita por ante el Registro Mercantil Primero del Estado Trujillo, en fecha Veintiséis (26) de Agosto del año Dos Mil Nueve (2009) quedando inserta bajo el N° 1, Tomo 26-A, CERTIFICO que la copia que a continuación se transcribe es traslado, fiel y exacto a su original que inserta en el libro de actas de la referida Compañía y es tenor siguiente ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA EMPRESA MERCANTIL "DUBAI HOTEL-SUITES, C.A." En el día de hoy Treinta y uno (31) de Octubre del Año Dos Mil Veintiuno (2.021) siendo las 3:00 p.m. se reunieron en la sede social de la Empresa "DUBAI HOTEL-SUITES C.A" encontrándose presente los accionistas GERARDO DE JESUS LINARES BARRETO, BAUDILIO VIELMA SANCHEZ Y MIGUEL OVIEDO MEZA, titulares de la Cédulas de Identidad N° V-5.353.003, V-8.043.739 Y V-10.545.065 respectivamente, propietarios de la totalidad de las acciones de la compañía, las cuales conforman el 100% del capital social y en calidad de invitados especiales, los ciudadanos: BENITO JAVIER SALCEDO VILORIA, Venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-19.102.837, Contador Público inscrito bajo N° 148.795 y KATIUSKA VERONICA TERAN ROJAS, Venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-12.721.078, anteriormente mencionada en su carácter de secretaria de actas, no habiendo necesidad de convocatoria previa, por lo que queda válidamente constituida la asamblea, la cual se celebra con la finalidad de decidir sobre los siguientes puntos: PRIMER PUNTO: Reconversión Monetaria. SEGUNDO PUNTO: Nombramiento del Comisario Ad Hoc. TERCER PUNTO: Presentación de la inactividad de la empresa de los 2005 2009, 2010, 2011 y aprobación o desaprobación de los estados financieros 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020. CUARTO PUNTO: Aumento del capital social de la empresa. QUINTO PUNTO: Cambio del valor accionario, reducción las acciones y modificación de la CLAUSULA QUINTA. SEXTO PUNTO: Nombramiento del comisario de la empresa. Se pasa a discutir el PRIMER PUNTO: Toma la palabra el socio GERARDO DE JESUS LINARES BARRETO y expone conforme a la reconversión monetaria publicado en la Gaceta Oficial N° 41.446, decreto N° 3.548 de fecha 25 de Julio del Año 2018, el capital social de la empresa para la fecha queda ajustada a este nuevo como monetario entendiéndose que el capital social de la empresa expresado en su CLAUSULA QUINTA del Acta Constitutiva-Estatutaria, era representado por la cantidad de: SEISCIENTOS MIL BOLIVARES (Bs 600.000,00) dividido en MIL QUINIENTAS (1500) ACCIONES nominativas con un valor unitario de CUATROCIENTOS BOLIVARES (Bs. 400,00) lo cual luego de esta reconversión paso a ser un capital de SEIS BOLIVARES (Bs. 6,00) dividido igual en MIL QUINIENTAS (1.500) ACCIONES nominativas con un valor de CERO BOLIVARES CON CUATRO MILLESIMAS DE CENTIMO (Bs. 0,004) cada una, las cuales pertenecen a los accionistas en la siguiente proporción GERARDO DE JESUS LINARES BARRETO, ha suscrito y pagado QUINIENTAS (500) ACCIONES, con un valor total de DOS BOLIVARES (Bs. 2,00) BAUDILIO VIELMA SANCHEZ, ha suscrito y pagado QUINIENTAS (500) ACCIONES con un valor total de DOS BOLIVARES (Bs. 2,00), y MIGUEL OVIEDO MEZA, ha Suscrito y pagado QUINIENTAS (500) ACCIONES, con un valor total de DOS BOLIVARES (Bs. 2,00); posteriormente aplicando la reconversión monetaria establecida en la Gaceta Oficial N° 42.185, decreto N° 4.553 de fecha 06 de Agosto del Año 2021, con aplicación a partir del 1 de Octubre del Año 2021, paso a ser un capital social de CERO BOLIVARES CON SEIS MILLONESIMAS (Bs. 0.000006), dividido en MIL QUINIENTAS (1.500) ACCIONES nominativas con un valor de CERO BOLIVARES CON CUATRO MIL MILLONESIMAS (0.00000004) cada una, las cuales pertenecen a los accionistas en la siguiente proporción: GERARDO DE JESUS LINARES BARRETO, ha suscrito y pagado QUINIENTAS (500) ACCIONES, con un valor total de CERO BOLIVARES CON DOS MILLONESIMAS (Bs. 0,000002), BAUDILIO VIELMA SANCHEZ, ha suscrito y pagado QUINIENTAS (500) ACCIONES con un valor total de CERO BOLIVARES CON DOS MILLONESIMAS (Bs 0,000002), y MIGUEL OVIEDO MEZA, ha Suscrito y pagado QUINIENTAS (500) ACCIONES con un valor total de CERO BOLIVARES CON DOS MI-

LLONESIMAS (Bs. 0,000002), quedando el capital de la empresa por debajo del cero y de igual forma sus acciones, lo cual aumenta un ajuste en su capital entendiéndose la necesidad de un aumento de capital, lo cual fue debidamente discutido y aprobado por unanimidad; luego se pasó a discutir el SEGUNDO PUNTO: Se nombra como Comisario Ad Hoc al ciudadano: BENITO JAVIER SALCEDO VILORIA Cedula de Identidad N° 19.102.837, Licenciado en Contaduría Pública C.P.C N° 148.795, se le presentan al Licenciado la documentación necesaria para su revisión y se solicita un tiempo prudencial de Treinta (30) minutos en este acto para que pueda emitir los respectivos informes, transcurrido el tiempo Establecido al comisario Ad Hoc pide la palabra y expone luego de revisados los documentos contables presento favorablemente los informes y recomiendo la realización de un aumento de capital permitirá el avance económico de la empresa y la presentación de las cartas de inactividad de los años 2009, 2010, 2011 y la aprobación de los estados financieros 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020 dicho punto fue discutido y aprobado por los accionistas; TERCER PUNTO: Se presentaron las cartas de inactividad de los años 2009, 2010, 2011, y los estados financieros de los años 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020 para su aprobación o no las cuales luego de un tiempo prudencial tomado por los accionistas para su revisión, son aprobados satisfactoriamente. CUARTO PUNTO: Toma la palabra el socio MIGUEL OVIEDO MEZA, y propone llevar el capital a la cantidad de DOCE MIL BOLIVARES (Bs. 12.000,00), seguidamente el socio BAUDILIO VIELMA SANCHEZ, expone que está de acuerdo con el aumento de capital, en consecuencia se aumenta el capital a la cantidad de DOCE MIL BOLIVARES (Bs. 12.000,00), emitiéndose DOS MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y NUEVE MILLARDOS NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTAS (2.999.999.998.500) ACCIONES, con un valor unitario de CERO BOLIVARES CON CUATRO MIL MILLONESIMAS (Bs 0,000000004) por cada acción, por un valor de ONCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO BOLIVARES (Bs 11.999.999994) quedando distribuidos de la siguiente manera: El socio GERARDO DE JESUS LINARES BARRETO suscribe y paga NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLARDOS NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTAS (999.999.999.500) ACCIONES por un valor de TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONESIMAS (Bs. 3.999.999998) y el socio BAUDILIO VIELMA SANCHEZ suscribe y paga NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLARDOS NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTAS (999.999.999.500) ACCIONES Por un valor de TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONESIMAS (Bs. 3.999.999998) y MIGUEL OVIEDO MEZA suscribe y paga NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLARDOS NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTAS (999.999.999.500) ACCIONES por un valor de TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONESIMAS (Bs. 3.999.999998) el pago de las acciones se hizo en 100% de conformidad a lo aportado según se evidencia en balance anexo; SEXTO PUNTO Para un mejor manejo de la empresa es necesario cambiar el valor nominal y realizar una reducción de las Acciones, cambiando el valor unitario de CERO BOLIVARES CON CUATRO MIL MILLONESIMAS (Bs. 0,000000004) a UN BOLIVAR (Bs 1,00) cada acción, para un total del capital social de la compañía de DOCE MIL BOLIVARES (Bs. 12.000,00), y reduciendo la cantidad de acciones de TRES MIL MILLARDOS (3.000.000.000.000) DE ACCIONES a DOCE MIL (12.000) ACCIONES, modificándose la CLAUSULA QUINTA y quedando de la siguiente manera: CLAUSULA QUINTA: El capital de la compañía es la cantidad de DOCE MIL BOLIVARES (12.000,00) dividido en DOCE MIL (12.000) ACCIONES, nominativas cuyo valor unitario de Un BOLIVAR (Bs 1,00). Respectivamente según balance anexo el cual está totalmente suscrito y pagado por las accionistas de la siguiente forma GERARDO DE JESUS LINARES BARRETO suscribe y paga CUATRO MIL (4000) ACCIONES por un valor de CUATRO MIL BOLIVARES (Bs. 4.000,00) y el socio BAUDILIO VIELMA SANCHEZ suscribe y paga CUATRO MIL (4000) ACCIONES por un valor de CUATRO MIL BOLIVARES (Bs 4.000,00) y MIGUEL OVIEDO MEZA, suscribe y paga CUATRO MIL (4000) ACCIONES por un valor de CUATRO MIL BOLIVARES (Bs. 4.000000). Y nosotros GERARDO DE JESUS LINARES BARRETO, BAUDILIO VIELMA SANCHEZ Y MIGUEL OVIEDO MEZA. DECLARAMOS BAJO FE DE JURAMENTO, que los capitales, bienes, haberes, valores o títulos del acto o negocio jurídico otorgado a la presente fecha, proceden de actividades lícitas, lo cual puede ser corroborado por los organismos competentes y no tienen relación alguna con actividades acciones o hechos ilícitos contemplados con el ordenamiento Jurídico venezolano Vigente y a su vez declaran que los fondos productos de este acto tendrán un destino lícito. SEPTIMO PUNTO: En vista del cambio de comisario se decide nombrar uno nuevo lo cual es aprobado por unanimidad y se decide nombrar al ciudadano: BENITO JAVIER SALCEDO VILORIA, Cedula de Identidad N° 19.102.837. Licenciada en Contaduría Pública C.P.C N° 148.795. Para un periodo de Cinco (05) años para ejercicio de sus funciones, modificando la cláusula correspondiente solo en lo que respecta al Comisario; y quedando de la siguiente manera: CLAUSULA DECIMA SEPTIMA: La Junta Directiva que actualmente regirá los destinos de la compañía esta integrada de la siguiente manera: PRESIDENTE: GERARDO DE JESUS LINARES BARRETO, VICEPRESIDENTE: MIGUEL OVIEDO MEZA Y DIRECTOR: BAUDILIO VIELMA SANCHEZ, se designa igualmente como Comisario al ciudadano: BENITO JAVIER SALCEDO VILORIA, venezolano, mayor de edad, portador de la cedula de identidad N° 19.102.837, con domicilio en la ciudad de Trujillo, Licenciado en Contaduría Pública, e inscrito en el Colegio de Contadores Públicos del Estado Trujillo bajo el N° C.P.C 148.795. Finalmente Se autoriza Suficientemente la ciudadana KATIUSKA VERONICA TERAN ROJAS, Venezolana, mayor de edad titular de la cédula de identidad N° V- 12.721.078, para que presente y Certifique la presente acta y gestione su participación e inscripción por ante el Registro Mercantil correspondiente. No habiendo nada más que tratar, se levanta la sesión Firmando los presentes en señal de conformidad (Fdo) GERARDO DE JESUS LINARES BARRETO (Fdo) BAUDILIO VIELMA SANCHEZ (Fdo) MIGUEL OVIEDO MEZA (Fdo) KATIUSKA VERONICA TERAN ROJAS (Fdo) BENITO JAVIER SALCEDO VILORIA, Valera en la fecha de su presentación.